Creado: Jueves, 13 Febrero 2020 16:37
Escrito por Equipo de Producción Provincial
Visto: 1973

Composición de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Rafael Freyre

Presidente AMPP	**Vicepresidente** AMPP	**Secretaria** AMPP
Alexis Driggs Gómez	Yordey Salgado Zaldívar	Ana Nurian Ayala Borrego
Lic. Enseñanza primaria	MSc. en Educación	Lic. Lengua Inglesa
Correo: camrf@gobhol.co.cu	**Correo:** camrf@gobhol.co.cu	**Correo:** secre-asamblea@camrfgobhol.co.cu
Teléfono: 24 850437	**Teléfono:** 24 850516	**Teléfono:** 24 850592
Móvil: 52885245	**Móvil:** 52851409	**Móvil:** 52680618
Facebook: https://www.facebook.com/profile.php?id=100089191115991	**Facebook:** https://www.facebook.com/profile.php?id=100072024461388	**Facebook:** https://www.facebook.com/ananurian.ayalaborrego.31

Generalidades:

Phoca PDF

Composición Social de la Asamblea Municipal del Poder Popular

Del total de **66 delegados** que integran la Asamblea:

- **50** son hombres, para un 75,8 %

La mujer cubana, con todos sus valores está dignamente representada por 16 de ellas para un 24,2%.

- Promedio de edad: **53 años**

Aparecen junto a compañeros de una larga y rica trayectoria revolucionaria, otros con las condiciones y méritos que caracterizan a lo mejor de nuestra juventud. Así, de 16 a 35 años contamos con 3 delegados, de 36 a 50, 22 delegados y más de 50 años 41 delegados.

En cuanto al nivel de escolaridad:

- 2 delegados, el 3,0 %, alcanzan la educación media básica
- 33 tienen vencido el nivel medio superior, para un 50,0 %
- 31 tienen nivel superior, y representan el 47,0 %

Atendiendo a la ocupación laboral, tenemos:

- 20 vinculados a la producción y los servicios, el 30.3 %
- 2 dirigentes de órganos estatales y gobierno, el 3.0 %
- 2 dirigentes administrativos y especialistas, el 3.0 %
- 3 miembros del MINFAR o del MININT, el 4.5 %
- 5 trabajadores civiles del MINFAR o del MININT, el 7.6 %
- 3 jubilados, el 4.5 %
- 1 ama de casa, el 1,4%
- 2 trabajador de gestión no estatal, el 3.0 %
- 5 campesinos, el 7.6 %
- 9 trabajadores de Educación, el 13.6 %
- 3 trabajadores de salud, el 4.5 %
- 11 otros, el 16.7 %

En relación con las organizaciones políticas y de masas tenemos que:

- Militan en las filas del Partido Comunista de Cuba: 49

Phoca PDF

delegados, y en las filas de la UJC: 1 y 46 están afiliados a la CTC.
- 66 pertenecen a los CDR;
- 16 a la FMC
- 8 son de la ANAP
- 5 pertenecen a la ACRC

Color de la piel:

- 59 raza blanca
- 5 raza negra
- 2 raza mestiza

La Asamblea Municipal del Poder Popular tiene las atribuciones siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones de carácter general adoptadas por los órganos superiores del Estado.
- Elegir y revocar al presidente y al vicepresidente de la Asamblea.
- Designar y sustituir al secretario de la Asamblea.
- Revocar el mandato de diputados a la Asamblea Nacional y de delegados a la Asamblea Provincial del Poder Popular, que hayan sido elegidos por ese municipio, de acuerdo con lo establecido en la ley.
- Realizar la elección constituyéndose en Colegio Electoral para cubrir cargos vacantes de diputados a la Asamblea Nacional y de delegados a la Asamblea Provincial del Poder Popular, cuando sea convocada para ello conforme a la ley.
- Ejercer la fiscalización y el control de las entidades de subordinación municipal.
- Revocar o modificar los acuerdos y disposiciones de los órganos o autoridades subordinadas a ella, que infrinjan la Constitución, las leyes, los decretos-leyes, los decretos, resoluciones y otras disposiciones dictados por los órganos superiores del Estado o que afecten los intereses de la comunidad, de otros territorios, o los generales del país, o proponer su revocación al Consejo de Ministros, cuando hayan

Phoca PDF

sido adoptados en función de facultades delegadas por los organismos de la Administración Central del Estado.

- Adoptar acuerdos y dictar disposiciones dentro del marco de la Constitución y de las leyes vigentes sobre asuntos de interés municipal y controlar su aplicación.
- Designar y sustituir a los miembros de su órgano de Administración a propuesta de su presidente.
- Designar y sustituir a los jefes de las direcciones administrativas y de empresas pertenecientes a la subordinación municipal.
- Determinar, conforme a los principios establecidos por el Consejo de Ministros, la organización, funcionamiento y tareas de las entidades encargadas de realizar las actividades económicas, de producción y servicios, de salud y otras de carácter asistencial, educacionales, culturales, deportivas, de protección del medio ambiente y recreativas, que están subordinadas a su órgano de Administración.
- Proponer la creación y organización de Consejos Populares, de acuerdo con lo establecido en la ley.
- Constituir y disolver comisiones de trabajo.
- Aprobar el plan económico-social y el presupuesto del municipio, ajustándose a las políticas trazadas para ello por los organismos competentes de la Administración Central del Estado, y controlar su ejecución.
- Coadyuvar al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de producción y de servicios de las entidades radicadas en su territorio que no le estén subordinadas, para lo cual podrá apoyarse en sus comisiones de trabajo y en su órgano de Administración.
- Conocer y evaluar los informes de rendición de cuenta que le presente su órgano de Administración y adoptar las decisiones pertinentes sobre ellos.
- Atender todo lo relativo a la aplicación de la política de cuadros que tracen los órganos superiores del Estado.
- Fortalecer la legalidad, el orden interior y la capacidad defensiva del país.
- Conocer acerca de la atención y tramitación de las quejas y planteamientos formulados por los ciudadanos.
- Cualesquiera otras que le otorguen la Constitución y las leyes.

Phoca PDF